ACUAVALLE Agua pura, pura vida	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 31-2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) NIDREY
Suscriptor 534609
Ruta 7610-81-073-001875
Dirección K 2 Oriente 11 13 casa sola
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 30-69 para un consumo de $39m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 5

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632780 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 95
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $34m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE Agua pura, pura vida	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 29 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) RAMIREZ OVIEDO GERMAN
Suscriptor 56376
Ruta 7610-81-070-000860
Dirección K 1 11-88
florida Valle

Casa sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 160-190 para un consumo de $30m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 13

El día, 12/3/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632778 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 202
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y no se encontro al usuario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $17m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario de acuardo a lo antes mencionado ya que se visito en varias ocasiones y no fue posible realizar la revision interna se toma lecturas y se procedera al cobro rigistrado por su medidor, le informamos que el horario de atencion al publico es".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

Escaneado con CamScanner

AC-florida- 17 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) HARRY
Suscriptor 300733
Ruta 7610-18-043-001170
Dirección CL 17A N. 10A-33
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 513-534 para un consumo de $21m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 9

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632947 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 5 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 544
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $12m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 3 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) JOSE NOLBERTO GIL
Suscriptor 312895
Ruta 7610-18-010-005500
Dirección K 22 17 50 casa sola
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 1601-1633 para un consumo de $32m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 18

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632932 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 1660
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $14m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner

AC-florida- 30 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) MARIA CENAIDA SANCHEZ
Suscriptor 247025
Ruta 7610-81-070-001310
Dirección CRA 1 No. 11-70
florida Valle

casa sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 1743-1785 para un consumo de $42m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 24

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632779 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 1812
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $18m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE Agua pura, pura vida	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 32 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) MINA ALEGRIA JULIANA
Suscriptor 320060
Ruta 7610-81-073-002000
Dirección K 2 ORIENTE N 11 97
florida Valle

Cusa Solu

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Articulo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 428-448 para un consumo de $20m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 7

El día, 12/3/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632781 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 457
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y no se encontro al usuario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $13m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario de acuardo a lo antes mencionado ya que se visito en varias ocasiones y no fue posible realizar la revision interna se toma lecturas y se procedera al cobro rigistrado por su medidor, le informamos que el horario de atencion al publico es".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 21 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) CABRERA LOPEZ JOEL
Suscriptor 55823
Ruta 7610-18-060-000695
Dirección CL 10 N 14 10
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 1217-1246 para un consumo de 29m^3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 14

El dia, 12/3/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El dia, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632953 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 1256
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 15m^3 que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner

AC-florida- 7 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) CASA LIBERAL
Suscriptor 54250
Ruta 7610-18-030-003360
Dirección CL 10 N 19 66
florida Valle

casa sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 762-810 para un consumo de 48m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 15

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632936 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atipico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 831
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y se encuentra en remodelacion".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 33m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno todo esta en buen estado tampoco hay error de lecturas por llo anterior se confirma lecturas".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 5 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) VIRGINIA ESQUIVEL
Suscriptor 249963
Ruta 7610-18-025-001155
Dirección CRA 20 nO. 11-16 p2
florida Valle

casa Solar

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 3179-3222 para un consumo de 43m^3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 24

El dia, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El dia, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632934 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 9 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 3244
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no hay daños es un medidor para 3 apartamentos".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 19m^3 que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro fugas tampoco hay error de lecvtura el medidor es compartido para tres apartamento por lo anterior se confirma lecturas".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida-1-2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) LUZ JANETH HERRERA ESCOBAR
Suscriptor 528924
Ruta 7610-18-010-000045
Dirección C 16 20 45 Piso 2
florida Valle

Casa Sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 247-365 para un consumo de 118m^3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 25

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632930 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 12 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 0
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no hay daños es un medidor para 2 apartamentos".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 93m^3 que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro fugas tampoco hay error de lectura el medidor es compartido para tres apartamento por lo anterior se confirma lecturas".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 4 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) ISAIAS TORRES
Suscriptor 315169
Ruta 7610-18-010-005960
Dirección K 21A 17-50
florida Valle

casa sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Articulo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 1146-1178 para un consumo de $32m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 15

El dia, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El dia, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632933 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atipico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 1217
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita y se encontro fuga en el sanitario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $17m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada la lecturas esta bien se evidencia fuga en el sanitario señor usuario se recomienda reparar para evitar altos consumos".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida-2-2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) CUENU BAGUERA FELIX
Suscriptor 318709
Ruta 7610-18-010-000740
Dirección C 16 21-51
florida Valle

Casa sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 2548-2640 para un consumo de $92m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 27

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632931 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 2589
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $65m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 6 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) VICTOR HUGO LEON BLANCO
Suscriptor 53975
Ruta 7610-18-030-000040
Dirección CRA 17 # 10 - 29
florida Valle

Casa Sola

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 1525-1554 para un consumo de $29m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 8

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632935 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 70 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 1558
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no hay daños la casa estaba desocupada ya esta habitada".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $21m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que el predio se encuentra habitado por lo anterior se confirma lecturas".

Escaneado con CamScanner

AC-florida- 15 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) ROBINSON GAVIRIA
Suscriptor 260894
Ruta 7610-18-043-000695
Dirección CLL 16B No. 10-22
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 833-864 para un consumo de 31m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 14

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632945 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 874
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 17m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 13 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) AURELIO MU◆OZ
Suscriptor 251343
Ruta 7610-18-043-000015
Dirección CLL 16 No. 10-16
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 452-481 para un consumo de 29m^3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 11

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/16/2021 mediante acta de visita técnica No.632943 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 500
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita y se encontro fuga en el sanitario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 18m^3 que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada la lecturas esta bien se evidencia fuga en el sanitario señor usuario se recomienda reparar para evitar altos consumos".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) OLIVA MUESES
Suscriptor 214241
Ruta 7610-45-220-000595
Dirección CRA 6 # 6 - 115 PISO 2
florida Valle

C.J
28-12-2021

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 457-492 para un consumo de 35m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 13.

El día, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/13/2021 mediante acta de visita técnica No. 508 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó.

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 508
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 22m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo ".

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

x C-5
28-12-2021

Señor(a) ELVER ROSERO BETANCOURTH
Suscriptor 59968
Ruta 7610-45-210-001550
Dirección CLL 5 # 8 - 35
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Articulo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 3068-3113 para un consumo de 45m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 15

El dia, 12/4/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El dia, 12/22/2021 mediante acta de visita técnica No. 632138 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 3133
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita y se encontro fuga en el sanitario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 30m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada la lecturas esta bien se evidencia fuga en el sanitario señor usuario se recomienda reparar para evitar altos consumos".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Linea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 34-2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Casa Sola

Señor(a) CARLOS ARMANDO POLO
Suscriptor 242875
Ruta 7610-81-080-004842
Dirección CLL 8 # 6 - 69 PISO # 3
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 501-592 para un consumo de 91m^3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 4

El día, 12/3/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632783 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 507
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y no se encontro al usuario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 87m^3 que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario de acuardo a lo antes mencionado ya que se visito en varias ocasiones y no fue posible realizar la revision interna se toma lecturas y se procedera al cobro rigistrado por su medidor, le informamos que el horario de atencion al publico es".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Linea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

Escaneado con CamScanner

ACUAVALLE	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC-florida- 35 -2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Bos Sala

Señor(a) JULIO
Suscriptor 521292
Ruta 7610-81-080-005607
Dirección K 7 6 25
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 146-198 para un consumo de $52m^3$, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 7

El día, 12/3/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632784 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 177
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y no se encontro al usuario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los $45m^3$ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario de acuerdo a lo antes mencionado ya que se visito en varias ocasiones y no fue posible realizar la revision interna se toma lecturas y se procedera al cobro rigistrado por su medidor, le informamos que el horario de atencion al publico es".

Escaneado con CamScanner

AC-florida- 22-2021
Florida Valle, 27 de diciembre 2021

Señor(a) CARREJO FRANCISCO
Suscriptor 56018
Ruta 7610-18-060-002630
Dirección CL 11 N 16 33
florida Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2021, el aparato de medición registra unas lecturas de 822-846 para un consumo de 24m^3, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 3

El día, 12/3/2021 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 12/15/2021 mediante acta de visita técnica No.632954 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio residencial.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 846
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro daños interno todo esta en buen estado".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 21m^3 que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada no se encontro daños interno tampoco hay error en la lectura por lo anterior se confirma lecturas y se cobra consumo".

Escaneado con CamScanner